



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DEL CONTRATO NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA ALCALDÍA TLALPAN REPRESENTADA POR ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA TIRTZA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JUAN ALBERTO SAMPERIO CADENA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1-. MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS. 4-. MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'357,004.81 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 81/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$537,120.77 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 77/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$3'894,125.58 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 58/100 M.N.)

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA SEÑALADO EN LA PROPUESTA.

CUARTA. - EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNA A "EL CONTRATISTA" EMPRESA: TIRTZA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º INCISO A FRACCIÓN I, 23, 24 PÁRRAFO SEGUNDO INCISO A Y 25 INCISO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CLAVE DE CONCURSO 30001134/029/2021 CON FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO) 16 DE JULIO DE 2021 Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE LA LEY EN COMENTO.

QUINTA. -

DECLARA COMO DOMICILIO, EL ESTABLECIDO EN: FRANCISCO HERMOSILLO NÚMERO 215-A, COLONIA DOCTORES, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, GÓDIGO POSTAL 42090, MISMO QUE ACREDITA (CON RECIBO TELMEX) EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.- "LA ALCALDÍA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

DECLARACIONES

1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53, 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I

PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 9, 15 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.

3. QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO POR EL CUAL SE DELGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: ... TERCERO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN."

4. EL ARTÍCULO 56. DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, PODRÁ, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, MEDIANTE EL CONVENIO DE:

4.1.- MODIFICATORIO DE PLAZO: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL PLAZO DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL PLAZO ORIGINAL.

4.2.- MODIFICATORIO DE IMPORTE: CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL IMPORTE DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL MONTO ORIGINAL.

5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE DE LOS TRABAJOS E IMPORTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 Y 46 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO NÚMERO CIRCULAR SAF/SE/968/2020, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORIZÓ LOS FONDOS, PARA LA ALCALDÍA TLALPAN A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA CON DE NÚMERO DE FOLIO 44, 43 Y 42, CON AFECTACIONES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CON CLAVE: 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 25 P 2 1 2 6121 2 1 78 0213, 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 15 O B 1 0 6121 2 1 37 0213 Y 21 02 CD 14 3 1 1 148 E150 11 1 1 1 0 6121 2 1 37 0213.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I

II.- "EL CONTRATISTA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1 CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLA.

SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - CON FECHA **28 DE JULIO DE 2021** SE REALIZÓ UNA VISITA AL MERCADO FLORES DE SAN FERNANDO, EN DONDE LA MESA DIRECTIVA Y LOS LOCATARIOS EXIGIERON REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LOS ACCESOS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA SECCIÓN PONIENTE, YA QUE LOS PRODUCTOS SE VEN AFECTADOS POR LOS LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN EL QUE SE EXPONEN A LOS RAYOS DEL SOL, ASÍ MISMO LOS TOLDOS EXISTENTES PRESENTAN FILTRACIONES LAS CUALES DE IGUAL MANERA AFECTAN LA MERCANCÍA DE LOS LOCATARIOS, ESTA PETICIÓN SE CONSIGNA EN MINUTA DE OBRA EN DONDE TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS FIRMAN.

SEGUNDO. - CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE REALIZÓ UNA VISITA AL MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, EN DONDE LA MESA DIRECTIVA Y LOS LOCATARIOS HACEN LA SOLICITUD QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LOS LOCALES SE REALICE EL CAMBIO DE LOS INTERRUPTORES POR INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS 2X30.

TERCERO. - CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE LEVANTO UNA MINUTA EN DONDE DERIVADO DEL SISMO OCURRIDO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL MERCADO SOLICITO SUSPENDER LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA EMPRESA, YA QUE SE PRESENTÓ UNA FUGA DE GAS NO LOCALIZABLE FÁCILMENTE, Y EL CONTINUAR CON LOS TRABAJOS IMPLICARÍA UN PELIGRO A LOS LOCATARIOS Y A LOS TRABAJADORES; DERIVADO DE LO ANTERIOR SE LE SOLICITÓ A LA EMPRESA PRESENTAR UNA REPROGRAMACIÓN POR LOS 5 DÍAS ADICIONALES AL PERIODO CONTRACTUAL.

CUARTO. - CON FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021** LA CONTRATISTA PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA Y REPROGRAMACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOLDOS, ASÍ COMO EL BALANCE GENERAL PARA LA AFECTACIÓN AL CONTRATO PARA LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

QUINTO. - CON FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021** LA SUPERVISIÓN HACE ENTREGA DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PROPUESTA, BALANCE ECONÓMICO Y REPROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LOS LOCATARIOS DEL MERCADO, EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE EL MONTO A MODIFICAR ASCIENDE A \$313,349.42 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.).

SEXTO. - CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS QUE ANTECEDEN, SE DETERMINA QUE SE MODIFICA EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NO. ATL-LP-029-L-OB-063-21, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1-. MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS. 4-. MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO".

COMO LO DETERMINAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

IMPORTE CONTRATO IVA INCLUIDO	IMPORTE CONVENIO IVA INCLUIDO	TOTAL, IVA INCLUIDO
\$ 3,894,125.58	\$ 313,349.42	\$ 4,207,475.00



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I**

PLAZO CONTRATO	DÍAS AÑADIDOS	TOTAL
75 DÍAS	5 DÍAS	80 DÍAS

SEPTIMO. - LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN, ESTABLECE QUE VALORARÁ, DICTAMINARÁ Y EMITIRÁ EL ACTO DE AUTORIDAD QUE CORRESPONDA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y SUS SUPLETORIAS CON RESPECTO A LO MANIFESTADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OCTAVO. - CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL ÁREA OPERATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, ELABORARON EL DICTAMEN TÉCNICO, DONDE SE ESTABLECE QUE ES FACTIBLE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENO. - CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRAULICA, MEDIANTE OFICIO No. DGDUD/DOOH/1263/2021, SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO EN COMENTO.

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - SE AUTORIZA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EL CUAL MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL, EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN ES POR \$313,349.42 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 8.05% (OCHO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL CONTRATADO ORIGINAL, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$4,207,475.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y EL PLAZO DE EJECUCION POR 07 DIAS NATURALES DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021 CON UN PORCENTAJE DEL 6.67% (SEIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, POR LO QUE EL PERIODO MODIFICADO ES DEL 26 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE PARA EL PAGO DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ EL CARGO A LAS SUFICIENCIAS Nos. 42 y 43 COMO SIGUE:

CLASIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RECURSOS SUF No. 42 FISCALES	CLAVE PRESUPUESTAL																		
	AÑO	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SAF/SE/968/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020	21	02	CD	14	3	1	1	148	E150	11	1	1	1	0	6121	2	1	37	0213

IMPORTE DEL CONTRATO	
IMPORTE NETO:	\$19,480.82
IMPORTE DE I.V.A.	\$3,116.93
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$22,597.75

CLASIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RECURSOS SUF No. 43 PARTICIPACIONES FEDERALES	CLAVE PRESUPUESTAL																		
	AÑO	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I

No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SAF/SE/968/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020	21	02	CD	14	3	1	1	148	E150	15	O	B	1	0	6121	2	1	37	0213
-----------------------------------------------------------------------------------------	----	----	----	----	---	---	---	-----	------	----	---	---	---	---	------	---	---	----	------

IMPORTE DEL CONTRATO	
IMPORTE NETO:	\$250,647.99
IMPORTE DE I.V.A.	\$40,103.68
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$290,751.67

QUE EN CONJUNTO DAN LA SUMA DE:

IMPORTE DEL CONVENIO	
IMPORTE NETO:	\$270,128.81
IMPORTE DE I.V.A.	\$43,220.61
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$313,349.42

SEGUNDA. - LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE A LO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO EL 22 DE JULIO DE 2021, ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS FORMA PARTE DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE OBRA, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

TERCERA. - COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO E IMPORTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LA "REPROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA", ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, ASÍ COMO FIANZA ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO OTORGADO.

LAS PARTES EXTERNAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO MANIFESTADA LIBRE DE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE HAN LEÍDO Y CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, LO FIRMAN LAS PARTES EN CINCO TANTOS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2021.

"LA ALCALDÍA"

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE
OBRAS

ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO

DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN
HIDRAULICA

ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I

"EL CONTRATISTA"
TIRTZA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.



C. JUAN ALBERTO SAMPERIO CADENA
ADMINISTRADOR ÚNICO

"TESTIGOS"

SUBDIRECTORA DE OBRAS



ING. AURORA OLIVARES TELLO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
OBRAS



ING. VICTOR MANUEL HUERTA DE GANTE



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-03926-1
Código de Seguridad: hblgkrY
Folio: 3058512
Monto de la fianza: \$362,723.36
Monto de este movimiento: \$27,012.88

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 22 de Septiembre de 2021
Movimiento: Endoso Aumento
Fiado: TIRTZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NUMERO 3963-03926-1, QUEDA MODIFICADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR LO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA SE AMPLÍA EN SU MONTO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

MONTO ANTERIOR: \$335,710.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.)

AUMENTA: \$27,012.88 (VEINTISIETE MIL DOCE PESOS 88/100 M.N.)

MONTO ACTUAL: \$362,723.36 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100 M.N.)

DE IGUAL FORMA SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 08 DE OCTUBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

A EXCEPCIÓN HECHA DE LA PRORROGA QUE AQUÍ SE CONSIGNA, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA PÓLIZA ORIGINAL.

ESTA FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONVENIO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

FCBABNMUKSCOPH+5Evz5qY2S6Xf+qbMPNdrCjUnsu8jpsYegfrqZ/g0Vp0V/6s1W0C0IHRMXX88KcmLzhuNkXVh+FC6aCoq6+118sRfV3XgvJHW8+AAo16w0EFPOMYnifBLaHKILU/ySKESLDSQK6RW5XZNPJUZo16EGCL0080MgmCG5nKiuu
 1UyjH3Nw1F16HMc020nVAsz7/gA/EaLkVZLrK440nB5F+ioAYznmBClU5F+ajlN7+fvclJhXZf8r7m1ajjrDvpxqar6j9ANNR+TscakokUooEKppC0YDeIYYdsr8vq3pypymIKrF3uifEBcaAqgbLkqvSA==
 Santa Certificación: 00000100009800012166. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1EZ M6PT 21

www.aserta.com.mx



> Resumen

Fianza:	3963-03926-1	Fiado:	TIRTZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Beneficiario:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Moneda:	MXN

Monto actual de la fianza:	\$362,723.36	Ver póliza
Monto de éste movimiento:	\$27,012.88	Generar archivo XML
Fecha de expedición:	22/09/2021	Constancia de consulta
Ramo / Tipo:	Administrativas/Cumplimiento	

Texto: ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NUMERO 3963-03926-1, QUEDA MODIFICADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO E IMPORTE NÚMERO ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR LO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA SE AMPLÍA EN SU MONTO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

MONTO ANTERIOR: \$335,710.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 48/100 M.N.)

AUMENTA: \$27,012.88 (VEINTISIETE MIL DOCE PESOS 88/100 M.N.)

MONTO ACTUAL: \$362,723.36 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100 M.N.)

DE IGUAL FORMA SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL: 08 DE OCTUBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

A EXCEPCIÓN HECHA DE LA PRORROGA QUE AQUÍ SE CONSIGNA, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA PÓLIZA ORIGINAL.

ESTA FIANZA ES CONJUNTA, SOLIDARA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONVENIO.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de consulta: 24 September, 2021



ALCALDÍA DE TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras

PRESUPUESTO

Norma. Revisión, oficina modificación y registro en sistema.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021
Número de oficio: AT/DGODU/DPCO/1672/2021
Asunto: Envío de Convenio para Registro 2021



LIC. MARICELA MORÁN RAYA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
P R E S E N T E

Referente a los Recursos asignados a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, correspondientes al ejercicio 2021, envío a usted para su registro el siguiente Convenio Modificatorio de Plazo e Importe en original así como copia simple de fianza de cumplimiento, como a continuación se detalla:

A2D/400 473

CONVENIO	RAZÓN SOCIAL	OBRA	IMPORTE DEL CONVENIO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ATL-LP-029-L-OB-063-21-C-M-P-I	TIRTZA CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1.- MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS, 4.- MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COL. SAN LORENZO HUIPULCO."	\$313,349.42	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. No. 3963-03926-1

Rodrigo 02-10-21

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS



c.c.p. Arq. Alejandro Castañeda Zerecero.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.
Lic. Veronica Cuenca Linares. Directora General de Administración. Para su conocimiento.
Ing. Víctor Manuel Huerta de Gante.- Subdirector de Administración de Obras.- Para su conocimiento.
Ing. Beatriz Sandoval Fuentes.- J.U.D. de Contratos de Obras.- Para su conocimiento
Lic. Diego Abraham Villa Ramirez.- J.U.D. de Control de Avance Físico Financiero de Obras.- Para su conocimiento.

ACZ/POM/VMHDG/BSF/lpr

5832